

Acuerdo del Usuario Final

POR FAVOR LEA ESTE ACUERDO.

ESTE ACUERDO DEL USUARIO FINAL (“ACUERDO”) SE CELEBRA ENTRE MICROBIOLOGICS, INC. (LA “EMPRESA” O “MICROBIOLOGICS”), Y UNA PERSONA FÍSICA, EMPRESA U OTRA ORGANIZACIÓN (EL “USUARIO FINAL” O “USTED”). ESTE ACUERDO RIGE LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES EL USUARIO FINAL PUEDE ADQUIRIR PRODUCTOS DE MICROBIOLOGICS (“PRODUCTOS”) DE LA EMPRESA, SUS DISTRIBUIDORES O REVENDADORES (“SUBLICENCIATARIAS”) CONFORME A UN ACUERDO DE SUBLICENCIA O ACUERDO SIMILAR. LOS PRODUCTOS INCLUYEN MATERIALES BIOLÓGICOS Y MARCAS COMERCIALES DE PROPIEDAD DE AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION (“ATCC”) U OTROS TERCEROS Y RECOLECCIONES DE CULTIVOS (LOS “PROVEEDORES DE BIOMATERIALES”) QUE HAN OTORGADO LICENCIAS A LA EMPRESA (Y SUS SUBLICENCIATARIAS) A TAL EFECTO. LA EMPRESA ESTÁ DISPUESTA A OTORGAR A LOS USUARIOS FINALES EL DERECHO DE COMPRAR Y UTILIZAR LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA ÚNICAMENTE SI EL USUARIO FINAL ACEPTA TODOS LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

SI USTED ESTÁ ACTUANDO EN NOMBRE DE UNA ORGANIZACIÓN, ENTONCES DECLARA QUE TIENE LA AUTORIDAD DE CELEBRAR ESTE ACUERDO EN NOMBRE DE DICHA ORGANIZACIÓN. AL FIRMAR Y DEVOLVER ESTE ACUERDO A MICROBIOLOGICS (O SUS SUBLICENCIATARIAS) O AL HACER CLIC EN EL BOTÓN “ACEPTO” EN EL SITIO WEB DE MICROBIOLOGICS Y AL SOLICITAR, ACEPTAR, ACCEDER Y UTILIZAR LOS PRODUCTOS, EL USUARIO FINAL RECONOCE QUE HA LEÍDO ESTE ACUERDO, QUE LO ENTIENDE Y ACEPTA ESTAR SUJETO A ESTE ACUERDO. SI EL USUARIO FINAL NO ACEPTA ALGUNO DE LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, NO DEBERÁ UTILIZAR LOS PRODUCTOS.

1. **ALCANCE DE USO.** *Puede utilizar únicamente los Productos que le fueron provistos para control de calidad en su laboratorio.* Los Productos no fueron concebidos para ser utilizados en seres humanos. El Usuario Final acepta que los Productos designados como de Nivel de Bioseguridad 2 o 3 constituyen patógenos conocidos y que otros Productos que no han sido designados así así como también Réplicas o Derivados pueden ser patogénicos bajo ciertas condiciones. El Usuario Final asume todo riesgo y responsabilidad en relación a la recepción, manipulación, almacenamiento, desecho, transferencia y utilización de los Productos, lo que incluye, entre otros, tomar todas las precauciones apropiadas de seguridad y manipulación para minimizar el riesgo para la salud o el medioambiente. El Usuario Final acepta que cualquier actividad realizada con los Productos y Réplicas o Derivados se hará en cumplimiento con todas las pautas, leyes y reglamentos aplicables.

“Réplica” significa cualquier material biológico o químico que representa una copia sustancialmente no modificada de los Productos, como por ejemplo, entre otros, material producido por el crecimiento de microorganismos. “Derivado” significa cualquier material creado a partir de los Productos que constituya una subunidad funcional no modificada de los Productos o sea sustancialmente modificada como para tener nuevas propiedades.

2. **RESTRICCIONES.** El Usuario Final no puede utilizar, copiar, modificar ni transferir los Productos, las Réplicas ni los Derivados a terceros, ya sea en todo o en parte, salvo disposición expresa al contrario en este Acuerdo. Los Productos contienen secretos comerciales y propiedad intelectual de ATCC u otra Fuente de Biomateriales y Microbiologics, y el Usuario Final no puede realizar ingeniería inversa, replicar, alterar ni modificar los Productos, sus Réplicas o Derivados, ni autorizar a ningún tercero a que lo haga. Los

Acuerdo del Usuario Final

derechos otorgados en virtud del presente al Usuario Final son personales del Usuario Final, y cualquier intento por parte del Usuario Final de transferir cualquiera de los derechos, deberes u obligaciones en virtud del presente será considerado nulo y extinguirá este Acuerdo. El Usuario Final no podrá alquilar, prestar, revender con fines de lucro, ni distribuir los Productos, las Réplicas o los Derivados ni ninguna parte de ellos de ninguna manera.

3. **PROPIEDAD.** Los Productos pertenecen a Microbiologics, ATCC u otra Fuente de Biomateriales, y es posible que cuenten con protección en virtud de leyes de patentes, derechos de autor, secreto comercial, marca comercial u otras leyes. Los Productos se proporcionan al Usuario Final para ser utilizados únicamente conforme a los términos de este Acuerdo, y la Empresa, ATCC u otra Fuente de Biomateriales se reservan todos los derechos que no hayan sido expresamente otorgados al Usuario Final.

4. **EXTINCIÓN.** Este Acuerdo se extinguirá inmediatamente sin notificación previa al Usuario Final si el Usuario Final incumpliera alguno de los términos de este Acuerdo, o si el Usuario Final no abonara a la Empresa, su distribuidor o sublicenciataria el precio de compra completo conforme al contrato de compra. Asimismo, en caso de extinción o vencimiento de cualquier contrato entre la Empresa, ATCC u otra Fuente de Biomateriales respecto de todos o parte de los Productos, es posible que el derecho del Usuario Final a acceder y utilizar los Productos también se extinga o venza.

5. **EXCLUSIÓN DE GARANTÍA.** Microbiologics garantiza que los Productos cumplirán con las especificaciones de la hoja de datos del Producto, el Certificado de análisis y/o la descripción del catálogo hasta la fecha del vencimiento que figura en la etiqueta del Producto. El recurso exclusivo ante el incumplimiento de esta garantía será, a elección de Microbiologics, (a) el reintegro del cargo abonado por el Usuario Final por ese Producto (sin incluir los cargos de envío y manipulación) o (b) el reemplazo del Producto. El recurso exclusivo se aplica bajo la condición de que el Usuario Final maneje y almacene los Productos tal como se describe en el prospecto del Producto. Para obtener el recurso exclusivo, el Usuario Final debe informar la falta de viabilidad al Departamento de Servicio Técnico de Microbiologics dentro del periodo de garantía. La fecha de vencimiento que figura en la documentación de envío del Producto indica la vida útil restante esperada, pero no constituye una garantía ni extensión de ninguna garantía aplicable. SALVO LO ESTABLECIDO DE MANERA EXPRESA EN LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, LOS PRODUCTOS, LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y LA ASISTENCIA PROPORCIONADOS POR MICROBIOLOGICS SE PROPORCIONAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, SIN GARANTÍAS POR PARTE DE MICROBIOLOGICS, ATCC NI NINGUNA OTRA FUENTE DE BIOMATERIALES DE NINGÚN TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR, TIPICIDAD, SEGURIDAD, PRECISIÓN Y AUSENCIA DE INFRACCIÓN.

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES.** EL USUARIO FINAL ES EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS LEYES, ORDENANZAS Y REGLAMENTOS LOCALES, FEDERALES Y ESTATALES DEL PAÍS Y DEL EXTERIOR.

7. **LEYES DE EXPORTACIONES.** Los Productos de la Empresa están sujetos a las leyes de control de exportaciones de los EE. UU. y pueden estar sujetos a los reglamentos de exportación o importación en otros países. Salvo que sea específicamente autorizado por escrito por la Empresa antes de acceder a los Productos, el Usuario Final se compromete a no exportar los Productos bajo ninguna circunstancia. En todos los casos, el Usuario Final indemnizará y mantendrá indemne a la Empresa, cualquier Sublicenciataria de la cadena de

Acuerdo del Usuario Final

distribución, ATCC u otra Fuente de Biomateriales frente a todos los reclamos, pérdidas, responsabilidades, daños y perjuicios, multas, sanciones, costos y gastos (incluidos honorarios de abogados) que surjan o estén relacionados con cualquier incumplimiento del Usuario Final de sus obligaciones conforme a este artículo.

8. **GARANTÍA DE CALIFICACIÓN DEL LABORATORIO.** Los microorganismos y el crecimiento subsiguiente en los medios de cultivo que surjan de los Productos, Réplicas o Derivados se consideran biológicamente peligrosos. Las agencias gubernamentales regulan el desecho de estos materiales. Al celebrar este Acuerdo del Usuario Final, el Usuario Final confirma que sus procedimientos de laboratorio cumplen las normas de manipulación y desecho de estos materiales, y que el personal del laboratorio del Usuario Final está calificado y debidamente capacitado para recibir, procesar y almacenar microorganismos liofilizados. El Usuario Final reconoce que los microorganismos liofilizados son para uso “in vitro” únicamente y se deben utilizar para el uso para el que fueron creados.

9. **INDEMNIZACIÓN.** En la medida en que lo permitan las leyes federales o estatales de los Estados Unidos, el Usuario Final acepta por medio del presente indemnizar, defender y mantener indemnes a la Sublicenciataria, Microbiologics, ATCC u otra Fuente de Biomateriales frente a reclamos de terceros, pérdidas, gastos y daños y perjuicios (incluidos honorarios razonables de abogados) que surjan o se relacionen con el uso, la recepción, la manipulación, el almacenamiento, la transferencia, el desecho y otras actividades relacionadas con los Productos. Toda resolución de un reclamo sujeto a este acuerdo de indemnización estará sujeta al consentimiento por escrito por parte de Microbiologics, ATCC u otra Fuente de Biomateriales.

10. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** EN NINGÚN CASO MICROBIOLOGICS, ATCC U OTRA FUENTE DE BIOMATERIALES SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, ESPECIALES, INCIDENTALES O DERIVADOS DE NINGÚN TIPO QUE SURJAN DE ESTE ACUERDO O LOS PRODUCTOS (YA SEA DE ORIGEN CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, POR NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD DIRECTA, EN VIRTUD DE LA LEY O DE CUALQUIER OTRO MODO) INCLUSO SI MICROBIOLOGICS, ATCC U OTRA FUENTE DE BIOMATERIALES HUBIERAN TENIDO AVISO DE LA POSIBILIDAD DE QUE TALES DAÑOS Y PERJUICIOS OCURRIERAN. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD ACUMULADA DE MICROBIOLOGICS, ATCC U OTRA FUENTE DE BIOMATERIALES SUPERARÁ LOS ARANCELES ABONADOS POR EL USUARIO FINAL EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO DENTRO DEL PERIODO DE DOCE (12) MESES ANTERIOR A LA FECHA DEL SUCESO QUE DIO ORIGEN AL RECLAMO. El Usuario Final acepta que las limitaciones de responsabilidad establecidas en este Acuerdo serán de aplicación incluso si un recurso limitado proporcionado en virtud del presente no cumpliera con su objetivo esencial.

11. **PROPIEDAD INTELECTUAL.** Microbiologics, ATCC u otra Fuente de Biomateriales conservarán la titularidad sobre todos los derechos sobre los Productos. Los Productos están sujetos a las restricciones anotadas en el artículo anterior, “Alcance de uso”. El Usuario Final reconoce expresamente que Microbiologics conserva todos los derechos sobre las marcas comerciales registradas por Microbiologics o que sean de su propiedad, el nombre comercial Microbiologics y las marcas de catálogo de Microbiologics. El Usuario Final también reconoce expresamente que ATCC u otra Fuente de Biomateriales conservan todos los derechos sobre marcas registradas de ATCC u otra Fuente de Biomateriales, nombres comerciales de ATCC u otra Fuente de Biomateriales, y sobre marcas de catálogo de ATCC u otra Fuente de Biomateriales, y marcas comerciales registradas por ATCC u otra Fuente de Biomateriales o

Acuerdo del Usuario Final

de su propiedad, si se proporcionaran con los Productos. El Usuario Final acepta de manera expresa no utilizar ninguna de las marcas comerciales de Microbiologics, ATCC, ni de otra Fuente de Biomateriales, ni el nombre comercial de ATCC u otra Fuente de Biomateriales, ni las marcas de catálogo de ATCC u otra Fuente de Biomateriales, si fueron proporcionados con los Productos de cualquier forma con relación a la oferta, comercialización, promoción o venta de cualquiera de los Productos, Réplicas o Derivados sin autorización previa por escrito de Microbiologics, ATCC o la Fuente de Biomateriales.

12. **DERECHO APLICABLE, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.** Este Acuerdo se registrará e interpretará a todo efecto conforme a las leyes del Estado de Minnesota aplicables a los contratos celebrados y ejecutados en su totalidad en Minnesota por parte de residentes de Minnesota. Toda acción legal, demanda o procedimiento que surja en virtud de este Acuerdo o se relacione con él se iniciará ante un tribunal federal en Minneapolis o St. Paul, Minnesota o el tribunal del estado en Stearns County, Minnesota, y todas las partes del presente se someten de manera irrevocable a la competencia y jurisdicción personal y exclusiva del tribunal correspondiente a tal demanda, acción o procedimiento, y renuncian a todo derecho que pudieran tener de transferir o cambiar la jurisdicción de tal demanda, acción o procedimiento, salvo con relación a una demanda, acción o procedimiento iniciado en un tribunal del estado, en donde cada parte conserva el derecho que pudiera tener de retirar esa demanda, acción o procedimiento a un tribunal federal en Minnesota. Las partes acuerdan que se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Compraventa Internacional de Mercaderías a este Acuerdo.

13. **RENUNCIA.** El no hacer valer alguno de los términos de este Acuerdo no constituirá una renuncia de dicho término en el futuro.

14. **CESIÓN.** Ni este Acuerdo ni ninguno de los derechos u obligaciones del Usuario Final en virtud del presente podrán ser cedidos ya sea en todo o en parte por el Usuario Final sin la aprobación previa por escrito de la Empresa, ATCC u otra Fuente de Biomateriales. Cualquier otro intento de cesión será nulo y quedará sin efecto.

15. **DIVISIBILIDAD.** Si alguna parte de este Acuerdo fuera declarada inválida, ilegal o inexigible por algún motivo, la validez, legalidad y exigibilidad de las disposiciones restantes de este Acuerdo no se verán afectadas.

16. **INTEGRIDAD DEL ACUERDO.** Este Acuerdo, junto con la hoja de datos del Producto de la Empresa, el Certificado de Análisis y/o la descripción del catálogo, constituye la declaración completa y exclusiva del acuerdo entre la Empresa y el Usuario Final, y prevalece frente a toda propuesta o acuerdo anterior, ya sea oral o por escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes con relación al objeto de este Acuerdo. Ninguna renuncia, alteración o modificación de este Acuerdo será válida salvo que se realice por escrito y esté firmada por un ejecutivo de la Empresa. El Usuario Final reconoce y acepta que Microbiologics y ATCC son terceros beneficiarios de este Acuerdo y otorgan sus respectivas licencias y sublicencias con la confianza y el entendimiento expreso de que el Usuario Final ha cumplido y cumplirá con los términos de esta Licencia de usuario final. La modificación de cualquier disposición relacionada con los derechos de ATCC u otra Fuente de Biomateriales como tercero beneficiario también requerirá la aprobación por escrito de ATCC u otra Fuente de Biomateriales.

Acuerdo del Usuario Final

¿De qué Distribuidor adquiere los Productos Microbiologics? _____

USUARIO FINAL

Nombre impreso

Cargo

Firma

Instalación

Dirección

Ciudad

Dirección de correo electrónico

País

Número de teléfono

Código postal

Fecha